

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 021 – 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Pública N° 021 de 2015, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por la firma INTERFISICA.**

**PRIMERA.**

*La experiencia a folios, 47, 58, 60 y 62 de nuestra oferta, se evidencia 4 certificaciones de experiencia, solicitamos nos otorguen los 400 puntos por experiencia según lo establecido en el numeral 3.3.4. de los pliegos de condiciones.*

**RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada, el área de Recursos Físicos realizó la verificación de la experiencia evaluada, donde se pudo identificar que efectivamente se debe corregir la asignación del puntaje, debido a que las 4 certificaciones entregadas para la calificación por la empresa INTERFISICA, pertenecen a entidades privadas, por lo que no se estaría cumpliendo el requisito definido en la convocatoria 021 de 2015, que establece en el numeral 3.3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que las certificaciones de experiencia con deben ser con **ENTIDADES PUBLICAS**. Por lo anterior se tiene en cuenta la observación, y en consecuencia se realizará recalificación del puntaje.

**SEGUNDA.**

La oferta económica a folio 47 de la empresa BRASMEDICA está mal totalizada ya que se sumaron solo tres de los cuatro equipos solicitados en los pliegos de condiciones del ítem TENS ELECTROESTIMULADOR por ende la oferta se encuentra mal realizada. Y debe ser recalculado el puntaje otorgado a INTERFISICA LTDA, ya que total de la oferta económica presentada por BRASMEDICA aumenta.

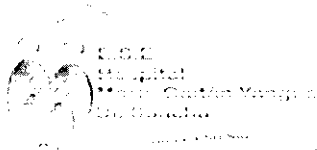
**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta la observación presentada, se realizó verificación de todos los criterios evaluados, donde se pudo identificar que el proponente BRASMEDICAL, no cumplía los criterios técnicos de selección, por tal motivo no procede la evaluación económica de la propuesta.

**TERCERA.**

*Teniendo en cuenta el numeral 2.7 obligaciones del proponente del punto 2 de la Garantía de calidad de los equipos de mínimo 2 años se evidencia que en los folios 267, 268, 269 presentados por la entidad*

144



*BRASMEDICA solo están aplicando 3 años a los equipos de electroterapia y a los otros productos solo ofrecen garantía de 1 año. INTERFISICA LTDA ofrece la garantía 30 meses a la totalidad del GRUPO 3 TERAPIA FISICA, por esta razón BRASMEDICA no cumple con lo exigido en los pliegos en cuanto a la garantía mínima de 2 años para el total de la oferta.*

**RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 - 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente frente a la observación presentada, que el evaluador técnico realizo la verificación de la Garantía evaluada, donde se pudo identificar que efectivamente se debe corregir la calificación, debido a que el oferente BRASMEDICA no cumple con el tiempo mínimo de garanta de 2 años para el 100% de los equipos del Grupo 3. Por lo anterior se tiene en cuenta la observación y en consecuencia se realizara la reevaluación.

**CUARTA.**

*El TENS ELECTROESTIMULADOR ofertado por BRASMEDICA a folio 255 muestra que tiene 2 canales, y en las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos debe ser de 4 canales por lo cual no cumple con lo exigido.*

**RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 - 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente frente a la observación presentada, que el evaluador técnico realizo la verificación de las especificaciones técnicas y pudo identificar que efectivamente se debe corregir la calificación, debido a que el equipo NEURODYN TENS/FES ofertado por BRASMEDICA evaluado a folio 55 no cumple con la especificación de 4 canales tal como se solicita en el pliego, por lo anterior se tiene en cuenta la observación y en consecuencia se realizara la reevaluación.

- **Observaciones presentadas por la firma BRASMEDICA.**

**PRIMERA.**

*Revisando el consolidado de evaluación de licitación pública 021 de 2015, encontramos que dentro de la oferta presentada por la empresa INTERFISICA para el grupo 3, las certificaciones de experiencia especifica aportadas por el proponente no cumplen con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones pag. 31, el cual requiere lo siguiente "Para efectos de calificación se verificara máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos 5 años con entidades publicas*

*Se entiende por empresa pública a toda aquella que es propiedad del estado y dichas certificaciones son de entidades privadas.*

MP

*Solicitamos respetuosamente revisar este parámetro con el fin de garantizar la equidad en la evaluación, ya que por esta misma condición **BRASMEDICA** no cumplió con la experiencia específica, pues nos abstuvimos de presentar experiencia con entidades privadas, con las cuales si cumpliríamos.*

**RESPUESTA.**

El área de Recursos Físicos realizó corrección en la evaluación de experiencia del proponente **INTERFISICA**, debido a que las 4 certificaciones entregadas para obtención de puntaje pertenecen a entidades privadas, teniéndose como requisito dentro de la presente convocatoria en el numeral **3.3.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, la certificación de experiencia con **ENTIDADES PÚBLICAS**. Por lo anterior se tiene en cuenta la observación, realizando corrección en la evaluación a 0 puntos.

- **Observaciones presentadas por la firma PRODUMEDIC**

**PRIMERA.**

En nuestra calidad de oferente del proceso de contratación referenciado y en término legal para ello, elevamos las siguientes observaciones al proceso referenciado para el grupo 2 equipos de laboratorio clínico, esperando sean atendidas por los respectivos comités.

**GRUPO 2 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO**

**OFERENTE ANALITYCA SAS**

**Agitador de mazinni:** aclaramos a la entidad que el documento aportado por el oferente no corresponde al catálogo original del fabricante en el cual la entidad pueda corroborar las especificaciones técnicas, el documento aportado es una ficha técnica elaborada por el oferente ya que no cuenta con datos del fabricante como el logo, dirección, etc del fabricante, por tal motivo sugerimos a la entidad solicitar el catálogo original del fabricante para verificación de características técnicas.

**RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que en el documento presentado por el oferente ANALYTICA S.A.S. en folio 115 si se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas, equipo de la misma referencia ofertado por ustedes y que si bien es cierto en los criterios de evaluación se solicita catálogos allí no se exige su originalidad, sin embargo el evaluador corrobora la información aportada consultando otros medios (Páginas de internet) teniendo en cuenta las referencias que describen en el anexo de especificaciones técnicas en folios 79 a 83 donde se puede verificar el tipo y modelo de equipo están aplicando a la oferta.

**SEGUNDA.**

**Nevera para banco de sangre:** la nevera ofertada no cumple con el rango de temperatura del congelador de “-18°C a -20°C” requerido por la entidad en el anexo técnico, puesto que en la información aportada por el oferente en el catálogo correspondiente a folio 187 se puede corroborar que la nevera cuenta con un rango de temperatura de congelador de -20°C a 0°C adicionalmente no cumple con la capacidad requerida ya que

el equipo ofertado cuenta con capacidad de 10cu y el requerimiento mínimo es de 15pies y no es posible evidenciar que el equipo cuente con supresor de picos, por tal motivo el oferente debe ser calificado como no cumple técnicamente para este ítem.

**Nevera para sueros y reactivos – tipo I:** la nevera ofertada no cumple con el rango de temperatura del congelador de “-18°C a -20°C” requerido por la entidad en el anexo técnico, puesto que en la información aportada por el oferente en el catálogo correspondiente a folio 187 se puede corroborar que la nevera cuenta con un rango de temperatura de congelador de -20°C a 0°C adicionalmente no cumple con la capacidad requerida ya que el equipo ofertado cuenta con capacidad de 10cu y el requerimiento mínimo es de 15pies y no es posible evidenciar que el equipo cuente con supresor de picos, por tal motivo el oferente debe ser calificado como no cumple técnicamente para este ítem.

#### RESPUESTA.

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que en el documento presentado por el oferente ANALYTICA S.A.S. en folio 187 si se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas, si bien es cierto en el pliego se solicita un rango del congelador -18°C “a” -20°C, el ofertado tanto por ANALYTICA S.A.S como por Ustedes cumplen ya que los dos inician desde -20°C y este valor está contemplado dentro del rango solicitado, de otro lado la capacidad de la nevera está dada tanto para el refrigerador como para el congelador, es decir que la capacidad total del equipo es de 20 cu. Ft capacidad que cumple con la mínima de 15 ft que se solicita en el pliego.

#### TERCERA.

**Cámara de flujo laminar:** aclaramos a la entidad que la información aportada a folio 140 corresponde a una ficha técnica elaborada por el oferente y no al catálogo original del fabricante, por tal motivo solicitamos a la entidad requiera al oferente para que entregue a la entidad el catalogo original de fábrica para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se puede evidenciar que el documento aportado corresponde a una cotización como lo dice en ultimo reglón “ importante ninguno de estos precios incluye iva”.

Adicionalmente no es posible evidenciar que la cámara cuente con modo de control de presión regulada por control, tampoco es posible verificar que la cámara cuente con lámpara de esterilización ultravioleta en cuarzo y cuente con rangos de velocidad (mts/seg) 0.3 mts7 seg, como lo solicita la entidad en el anexo técnico.

Tampoco es posible verificar que la cámara cuente con nivel de ruido menos a 62 decibeles, nivel de iluminación mayor de 300 lux y no cumple con las medidas de superficie de trabajo de 90cm\* 59 cm, ya que el espacio útil de todos los modelos incluidos a folio 140 cuentan con alto de 55 cm y profundidad de 55 cm y la entidad solicita 59 cm de acuerdo al anexo técnico, Por tal motivo se debe calificar como no cumple técnicamente al oferente para este ítem.

14

**RESPUESTA**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite informar al oferente, que de acuerdo a esta solicitud el oferente ANALYTICA S.A.S hace llegar un catálogo propio de la marca del equipo y en este se puede evidenciar que el equipo cuenta con una cabina que genera corriente de aire pre filtrado que fluye desde la parte posterior hacia la interior, cuenta con un sistema de ventilación motor bifásico anti chispa con conexión a un **CONTROLADOR** de velocidad que permite la regulación del flujo y moto ventilador centrifugo, cuenta con sistema de iluminación compuesto por una lámpara de luz blanca de 15W anti explosión y una lámpara germicida de **UV**, en la figura se muestra los valores o el rango de la velocidad la cual va de 0 a 400 ft/min, de este modo se corrobora que el cumplimiento de 0.3 mts 7 seg, de otro lado si bien es cierto no se evidencia al detalle el nivel de ruido, en la ficha se define que cuenta con un ventilador tipo FC ultra silencioso y el moto ventilador trifásico centrifugo balanceado dinámicamente para minimizar vibración y Ruido. Y en cuanto a las dimensiones del equipo estas no son especificaciones técnicas relevantes para el principio de funcionamiento del equipo y no limitan la participación del mismo.

3



**AERODINÁMICA**



**Cabina de Flujo Horizontal**



**FUNCIONALIDAD**

Esta cabina genera una corriente de aire prefiltrado que fluye desde la parte posterior hacia la anterior. La presión hacia afuera evita que lleguen contaminantes aéreos a la muestra. Como el aire inyectado en la cabina es previamente filtrado, se garantiza que la probabilidad de que entren contaminantes al área de trabajo es mínima.

La Cabina De Flujo Laminar Horizontal Airflux es ideal cuando se requiere proteger el producto, mas no al usuario ni al medio ambiente.

**VENTILACION Y FILTRADO**

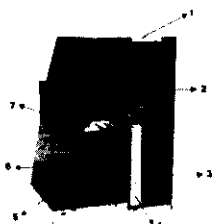
- Monoventilador trifásico centrifugo, balanceado dinámicamente para minimizar vibración y ruido
- Diseño aerodinámico para flujo laminar uniforme
- Un filtro ULPA del 99.999% de eficiencia a 0.3 µm
- Prefiltro protector.




140



4 Variador electrónico de velocidad  
- Protección contra sobrecargas



- Prefiltro del 30% de eficiencia: crea una primera barrera para el material particulado del medio ambiente, aumentando la vida útil del filtro ULPA.
- Sistema de ventilación: motor bifásico antichispa con conexión a un controlador de velocidad que permite la regulación del flujo. Ventilador tipo FC ultra silencioso.
- Plenum: estabiliza la presión del aire antes de pasar al área de trabajo, creando un flujo laminar.
- Filtro ULPA: eficiencia 99.999 % a 0.3µm, que genera un área clase 4 bajo las normas ISO 14644.
- Interiores de acero inoxidable 316 calibre 20, antimagnetismo, meson de acero inoxidable de fácil desinfección.
- Rejilla protectora de filtro y homogenizadora del filtro.
- Sistema de iluminación: combinada por una lámpara de luz blanca de 10 W antiexplosión y una lámpara germicida UV de 15 W para desinfección del área de trabajo, que operan de manera independiente.

- Base porta cabina rígida
- Conexiones para agua, gas, vacío o nitrógeno
- Tomacorriente adicional
- Certificación según la estándar ISO 14644

REFERENCIA	DIMENSIONES (mm) (A x B x C) (cm)	ESPM (C) (cm)	ESTRUCTURA
S102C70H	70 x 120 x 75	65 x 65 x 60	Estructura y paredes exteriores de lámina Cold Rolled, calibre 16
S102C100H	100 x 120 x 75	95 x 60 x 60	Paredes laterales de vidrio de seguridad
S102C130H	130 x 120 x 75	125 x 60 x 60	Instalación sobre mueble preinstalado en laboratorio
Altura total (con incluye base)			210 cm

**CUARTA.**

**Centrifuga de 12 tubos:** la centrifuga ofertada no cumple con la capacidad maxima de revoluciones por minuto (rpm) de "6000 rpm", ya que el ofertado llega máximo a 4,500 rpm como se puede verificar a folio 152 de la oferta.

No es posible verificar que la centrifuga cuente con mecanismo de seguro, teclado a prueba de agua, tecla de impulsos para operaciones cortas, revestimiento resistente a raspones e impactos, vidrio transparente en la tapa y liberación de emergencia del seguro de la tapa.

Por tal motivo se debe calificar como no cumple técnicamente al oferente para este ítem.

**Centrifuga de 24 tubos:** la centrifuga ofertada no cumple con la capacidad maxima de revoluciones por minuto (rpm) de "6000 rpm" ya que el ofertado llega máximo a 4,500 rpm como se puede verificar a folio 152 de la oferta.

No es posible verificar que la centrifuga cuente con mecanismo de seguro, teclado a prueba de agua, tecla de impulsos para operaciones cortas, revestimiento resistente a raspones e impactos, vidrio transparente en la tapa y liberación de emergencia del seguro de la tapa.

Por tal motivo se debe calificar como no cumple técnicamente al oferente para este ítem

**RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que en el documento presentado por el oferente ANALYTICA S.A.S. en folio 152 describen las especificaciones para dos clases de rotores: los Rotores de Cubo y los Rotores de Angulo Fijo, para los rotores de Angulo Fijo que son los que se utilizan para sedimentar partículas sub celulares en tiempos de centrifugado, la máxima velocidad es de 16.000 rpm, por

14

esa condición las centrifugas tanto de 12 como de 24 tubos cumplen con la velocidad requerida en el pliego, de igual forma la velocidad varia depende del tipo de rotor (intercambiable) que se use.

Por otro lado el evaluador corrobora la información aportada consultando otros medios (Páginas de internet) teniendo en cuenta las referencias que describen en el anexo de especificaciones técnicas en folios 79 a 83 donde se puede verificar el tipo y modelo de equipo están aplicando a la oferta, en este caso se evidencia que el equipo ofertado cumple con los mecanismos de seguridad de tapa y cierre, tecla para corridas rápidas, con sistema de sellado ClickSeal, simple operación que elimina las tapas que se ajustan y da un sello perfecto y de un solo ajuste, para su verificación se adjunta imagen.



### Centrifugas Para Laboratorio Clínico - Thermo Scientific Heraeus

- Centrifuga para aplicaciones de investigación
- Centrifuga compacta que maximiza el espacio de trabajo
- Con sistema de Rotor Auto Lock, que permite cambio de rotores solo oprimiendo un botón
- Con sistema de sellado Click Seal, simple operación que elimina las tapas que se ajustan y da un sello perfecto y de un solo ajuste
- Disponibles en versión calentada y refrigerada
- Posibilidad de guardar hasta 99 programas
- Con ajuste de velocidad, tiempo y temperatura.
- Display claro altamente visible
- Opciones de 9 tasas de aceleración y 10 de desaceleración.
- Tapa motorizada
- Tecla Pulso para corridas rápidas.
- Múltiples opciones de rotores de ángulo variable y ángulo fijo
- La Multifuge X1 tiene capacidad total 4 x 400ml para rotor de ángulo oscilante y de 6 x 600ml para rotor de ángulo fijo.
- La Multifuge X3 tiene capacidad de 4 x 750ml con Rotor Oscilante y de 6 x 250ml de con rotor de ángulo fijo

#### QUINTA.

**Descongelador de plasma:** el equipo no cumple con el rango de temperatura solicitado por la entidad de "20°C a 37°C" ya que el equipo ofertado cuenta con rango de temperatura ajustable de 25°C a 40°C y preestablecida en 37°C como se especifica a folio 154.

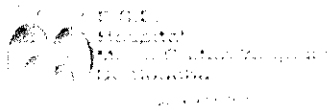
Adicionalmente no cumple con el tiempo de drenaje de la cámara de 5,5, adicionalmente no es posible verificar que el equipo este fabricado en material de acero inoxidable y que el funcionamiento por medio de fuente de alimentación eléctrica sea a 110VAC – 60 HZ – 220 VAC – 50 HZ.

Por tal motivo se debe calificar como no cumple técnicamente al oferente para este ítem.

#### RESPUESTA.

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que en el documento presentado por el oferente ANALYTICA S.A.S. en folio 158 y 161 se puede confirmar que la temperatura se puede

14



restablecer desde 20C cuando la unidad está llena sobre 40C, lo anterior para restablecer el termostato de seguridad, si bien es cierto en ninguna de las dos propuestas define el tiempo de drenaje, de otro lado en el requerimiento según el pliego no se especifica que cierta unidad este fabricada en material acero inoxidable, sin embargo el descongelador ofertado por ANALYTICA cuenta con varillas en acero inoxidable en donde se colocan las bolsas de plasma, y en cuanto a la fuente de alimentación en el plano a folio 162 se evidencia 100V transformador doble y la frecuencia en folio 153 está definida entre los 50 y 60Hz.

#### **SEXTA.**

**Congelador de plasma:** el equipo ofertado no cumple con el rango de temperatura de "10 a 40°C" como lo solicita la entidad en el anexo técnico, ya que el equipo ofertado llega hasta -30°C como se puede evidenciar a folio 131 de la oferta.

Adicionalmente no es posible evidenciar que la pantalla sea LCD y que la puerta cuente con cerradura de seguridad.

Por tal motivo se debe calificar como no cumple técnicamente al oferente para este grupo ya que no cumple con el 100% de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

#### **RESPUESTA.**

En atención a la observación presentada por la firma participante en el Convocatoria 021 – 2015, la cual tiene por objeto: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO, Y EQUIPOS DE TERAPIA FISICA PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se permite aclarar al oferente que en el documento presentado por el oferente ANALYTICA S.A.S. en folio 131 se evidencia que el rango de Temperatura: es de -30°C, y que si bien es cierto en el pliego se solicita que la temperatura este en un rango de - (10 a 40) °C, el intervalo de -30° estaría dentro del rango solicitado y por lo tanto cumpliría con la especificación, de otro lado en folio 132 se puede verificar que el equipo cuenta con **Indicador digital** de temperatura de alta visibilidad, y que las puertas son de resorte con cierre automático y función de apertura mantenida a 90° Puertas bloqueables para mayor seguridad de muestras y puertas de cristal opcionales.

Por lo anterior y de acuerdo a las solicitudes presentadas por ustedes, el comité técnico evaluador se permite informar que revisadas cada una de las observaciones, y donde se pudo corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente ANALYTICA S.A.S. la calificación de la evaluación se mantiene conforme a las publicadas.

- **Observaciones presentadas por la firma ANALYTICA S.A.S.**

#### **PRIMERA.**

Respecto al CRITERIO TÉCNICO DE VALOR AGREGADO, según la tabla resumen, nuestra oferta fue calificada con 50 puntos, sin embargo, al revisar la calificación detallada se puede observar que obtuvimos 50 puntos por mayor garantía adicional y 50 puntos por especificaciones técnicas superiores a las mínimas requeridas, para un total de 100 puntos, por lo tanto, solicitamos se corrija este valor en el consolidado y se ajuste el valor total de calificación de nuestra propuesta.

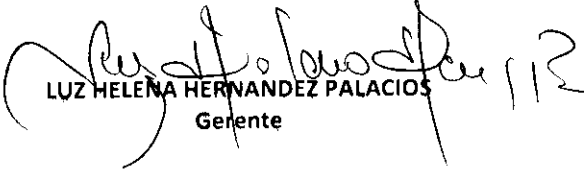
WP






**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta la observación presentada la Entidad procedió a verificar la evaluación técnica del proponente, por lo que el criterio técnico de valor agregado se modificara en el consolidado de la evaluación definitiva.

Dada en Soacha a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2015.

  
LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS  
Gerente

Proyecto:  
Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo   
Abogado Contratación  
Revisó:  
Dr. José Esteban Pacheco   
Asesor Jurídico  
Dr. Mauricio Romero Romero   
Coordinador de Contratación